

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS  
LOCALIDADES DE NUEVA TALCUNA, PAIHUANO, PETORCA, LITUECHE,  
PAREDONES, LINARES, SANTA JUANA, CARAHUE, NUEVA IMPERIAL,  
LAS CASCADAS, MAULLIN Y VALDIVIA, CORRESPONDIENTE AL  
CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2015.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2016, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Nueva Talcuna, Paihuano, Petorca, Litueche, Paredones, Linares, Santa Juana, Carahue, Nueva Imperial, Las Cascadas, Maullin y Valdivia**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y las Resoluciones Exentas N° 1.311, de 18.05.2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del primer cuatrimestre de 2015.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1.526, de 28.06.2016, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Directivo Grado 7° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLÁN, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA PAZ DELPINO LATRACH, Profesional Grado 9° de la E.U.S.
- Doña TAMARA MORETTI ARENAS, Profesional Grado 11° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Directivo Grado 7° de la E.U.S.
- Doña TAMARA MORETTI ARENAS, Profesional Grado 11° de la E.U.S.

Se deja constancia que no se presentó al presente Acto, la postulante **ESTUDIO JURÍDICO Y SERVICIOS INTEGRALES C&C CHILE LIMITADA**.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. ANDRÉS RICARDO GAJARDO ZAMUDIO TRANSPORTES E.I.R.L., representada por don Andrés Ricardo Gajardo Zamudio, R.U.T. N° 11.285.649-8.
2. COMPAÑÍA CHILENA DE INVERSIONES TELEVISIVAS Y RADIODIFUSIÓN LTDA., representada por don Cristián Rojas Cabrera, R.U.T. N° 10.589.975-0.
3. COMUNICACIONES FERNANDO GUAMAN E.I.R.L., representada por don Mario Barrios Aguirre, R.U.T. N° 9.343.141-3.
4. COMUNICACIONES MAULLIN E.I.R.L., representada por don Alex Rivas Martínez, R.U.T. N° 12.997.068-5.
5. COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., representada por don Miguel Andrés Acuña Vicencio, R.U.T. N° 16.700.417-2.
6. COMVICE E.I.R.L., representada por don Oscar Johansen Marchant, R.U.T. N° 15.322.745-4.
7. DEMO LIMITADA, representada por don Enrique Devaud Morales, R.U.T. N° 12.533.411-3.
8. DESARROLLOS ELECTRÓNICOS DOFOX LIMITADA, representada por don Edison Ronald Rocco Castillo, R.U.T. N° 8.965.534-K.
9. INVERSIONES MADRID LIMITADA, representada por don Heriberto Madrid Maulen, R.U.T. N° 10.710.521-2.
10. INVERSIONES RAPEL LIMITADA, representada por don Rienzi Guzmán Aravena, R.U.T. N° 16.737.503-0.
11. LEONE COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Bernardo González Osorio, R.U.T. N° 9.687.735-8.
12. LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L., representada por don Luis Gilberto Fuenzalida Briones, R.U.T. N° 11.368.504-2.
13. MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, representada por don Juan Pablo Madrid Avalos, R.U.T. N° 12.038.102-4.
14. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ LUNA RADIODIFUSION E.I.R.L., representada por don Manuel Alejandro Martinez Luna, R.U.T. N° 12.790.723-4.
15. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LLANOS E.I.R.L., representada por don Miguel Ángel Fernández Llanos, R.U.T. N° 13.139.394-6.
16. PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, representada por don Ricardo Aguilera Leiva, R.U.T. N° 15.058.091-9.
17. PIZARRO DEL CASTILLO LIMITADA, representada por don Mario Gastón del Castillo Zuñiga, R.U.T. N° 3.833.226-0.
18. PRISMA COMUNICACIONES LTDA., representada por doña María Sayago Espinosa, R.U.T. N° 7.349.887-2.
19. PRODUCTORA VALLE DEL ELQUI EVENTOS Y RADIODIFUSION E.I.R.L., representada por don Oscar Patricio Berrios Alday, R.U.T. N° 9.226.639-7.
20. RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L., representada por don Orel Ali Alcayaga, R.U.T. N° 11.422.171-6.
21. SANTA IGNACIA LIMITADA, representada por don Claudio Toro Valdivia, R.U.T. N° 6.025.301-3.
22. SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA, representada por don Sócrates Sanhueza Pintor, R.U.T. N° 5.554.718-1.

23. SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, representada por don Richard James Sepúlveda Albornoz, R.U.T. N° 10.561.140-4.
24. SOCIEDAD NUEVA VIDA MEDIOS LIMITADA, representada por don José Alberto Aburto Barría, R.U.T. N° 10.987.310-1.
25. SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y PRODUCTORA VARSAN LTDA., representada por don Nolberto Fernando Varela Santander R.U.T. N° 12.564.687-5.
26. SOTO CHANDIA JUAN FERNANDO, RADIO FM 92.5 E.I.R.L., representada por don Juan Fernando Soto Chandía, R.U.T. N° 7.916.789-4.
27. TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Raúl Márquez Salazar, R.U.T. N° 12.240.636-9.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al primer cuatrimestre de 2015:

1. Las concesiones a sortear serán en el siguiente orden: Nueva Talcuna, Paihuano, Petorca, Litueche, Paredones, Linares, Santa Juana, Carahue, Nueva Imperial, Las Cascadas, Maullin y Valdivia.
2. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquella postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las localidades antes señaladas:

<b>1. LOCALIDAD: Nueva Talcuna (98,9 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	COMUNICACIONES FERNANDO GUAMAN E.I.R.L.	<b>24</b>
<b>2</b>	PRODUCTORA VALLE DEL ELQUI EVENTOS Y RADIODIFUSION E.I.R.L.	<b>10</b>

Se asigna la concesión para la localidad de **Nueva Talcuna** a COMUNICACIONES FERNANDO GUAMAN E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

<b>2. LOCALIDAD: Paihuano (89,1 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	<b>20</b>
<b>2</b>	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	<b>26</b>

Se asigna la concesión para la localidad de **Paihuano** a RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

<b>3. LOCALIDAD: Petorca (99,1 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	<b>30</b>
<b>2</b>	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	<b>27</b>

Se asigna la concesión para la localidad de **Petorca** a COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

<b>4. LOCALIDAD: Litueche (105,3 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	<b>5</b>
<b>2</b>	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	<b>9</b>

Se asigna la concesión para la localidad de **Litueche** a LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

5. LOCALIDAD: Paredones (90,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	11
2	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	29

Se asigna la concesión para la localidad de **Paredones** a LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. LOCALIDAD: Linares (103,5 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ANDRÉS RICARDO GAJARDO ZAMUDIO TRANSPORTES E.I.R.L.	21
2	COMVICE E.I.R.L.	23
3	INVERSIONES MADRID LIMITADA	18
4	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	28
5	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	30
6	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	22
7	MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ LUNA RADIODIFUSION E.I.R.L.	18
8	PIZARRO DEL CASTILLO LIMITADA	1
9	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	16

Se asigna la concesión para la localidad de **Linares** a LEONE COMUNICACIONES LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

7. LOCALIDAD: Santa Juana (100,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ESTUDIO JURÍDICO Y SERVICIOS INTEGRALES C&C CHILE LIMITADA	N/A
2	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LLANOS E.I.R.L.	-

Se asigna la concesión para la localidad de **Santa Juana** a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LLANOS E.I.R.L., en razón de haber sido el único postulante que se presentó al sorteo.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

8. LOCALIDAD: Carahue (104,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	DEMO LIMITADA	21
2	PRISMA COMUNICACIONES LTDA	12
3	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA	24
4	SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y PRODUCTORA VARSAN LTDA	9
5	SOTO CHANDIA JUAN FERNANDO, RADIO FM 92.5 E.I.R.L.	7
6	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	7

Se asigna la concesión para la localidad de **Carahue** a SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

9. LOCALIDAD: Nueva Imperial (94,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	DEMO LIMITADA	24
2	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	14
3	SOTO CHANDIA JUAN FERNANDO, RADIO FM 92.5 E.I.R.L.	4
4	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	10

Se asigna la concesión para la localidad de **Nueva Imperial** a DEMO LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

10. LOCALIDAD: Las Cascadas (106,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMPAÑÍA CHILENA DE INVERSIONES TELEVISIVAS Y RADIODIFUSIÓN LTDA.	7
2	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	11
3	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	28

Se asigna la concesión para la localidad de **Las Cascadas** a MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

11. LOCALIDAD: Maullín (91,5 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES MAULLIN E.I.R.L.	1
2	SOCIEDAD NUEVA VIDA MEDIOS LIMITADA	9

Se asigna la concesión para la localidad de **Maullín** a SOCIEDAD NUEVA VIDA MEDIOS LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

12. LOCALIDAD: Valdivia (93,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMPAÑÍA CHILENA DE INVERSIONES TELEVISIVAS Y RADIODIFUSIÓN LTDA.	20
2	DESARROLLOS ELECTRÓNICOS DOFOX LIMITADA	10
3	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	29
4	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	13
5	SANTA IGNACIA LIMITADA	8

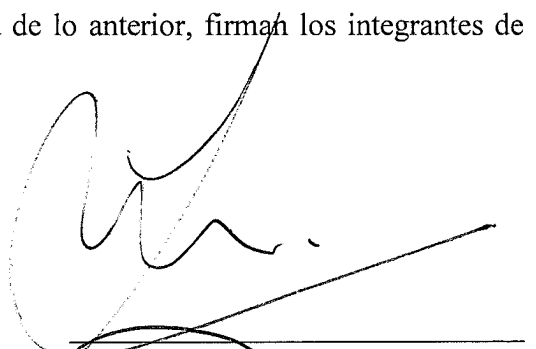
Se asigna la concesión para la localidad de **Valdivia** a INVERSIONES RAPEL LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.


Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 11:28 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión:

  
\_\_\_\_\_  
**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Directivo Grado 4° de la E. U. S.

  
\_\_\_\_\_  
**MARCO LABRA FUENZALIDA**  
Directivo Grado 7° de la E. U. S.

  
\_\_\_\_\_  
**TAMARA MORETTI ARENAS**  
Profesional Grado 11° E.U.S.